

ACUERDO N° 37 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a TRECE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Diecinueve, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) CONCEDER Licencia Compensatoria a la Dra. **LUCRECIA MARÍA ESTEVEZ**, Jueza del Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 06/03 hasta el día 10/03/2019 o su efectivo reintegro (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.). También corresponde DESIGNAR Jueza Subrogante a la Dra. **MARÍA EUGENIA BONA**, hasta su reintegro.

II) CONCEDER con goce de haberes y por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia para el día 26/02/2019, a la Dra. **NATALIA MARÍA SOLEDAD LUCERO**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria al Dr. **NESTOR ARMANDO LUCERO**, Fiscal de la Fiscalía de Cámara N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 06/02 hasta el día 12/02/2019 o su efectivo reintegro (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.).

IV) CONCEDER con goce de haberes y por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia para el día 18/02/2019, a la Dra. **VIVIANA ALEJANDRA LUCERO**, Secretaria del Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia.

V) CONCEDER con goce de haberes y por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia para el día 21/02/2019, a la Dra. **MARÍA NAZARENA PEREZ MIRANDA**, Secretaria del Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia.

VI) PRORROGAR Licencias Compensatorias, las que se efectivizarán hasta el día 31/10/2019 (Pto. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), a los siguientes Magistrados y/o Funcionarios:

-Dra. **SILVIA INÉS AIZPEOLEA**: la cantidad de CUATRO días.

-Dra. **CYNTHIA NATALIA ALCARAZ DÍAZ**: la cantidad de CINCO días.

-Dr. **JOSÉ RAMIRO BUSTOS**: la cantidad de SEIS días.

-Dr. **JULIO FERNANDO DE VIANA**: la cantidad de DIECISIETE días.

-Dra. **MARIEL ELISABET LINARDI**: la cantidad de TRES días.

-Dr. **HUGO GUILLERMO SAÁ PETRINO**: la cantidad de VEINTIDÓS días.

VII) INTERRUMPIR la licencia anual de enero a la Dra. **GERALDINA INÉS IBAÑEZ**, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, establecida en el Ac. 955/2018, por razones de salud (Art. 8 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), por el término de TRES días. Por ello, corresponde PRORROGAR la cantidad de NUEVE días de licencia compensatoria, los que se efectivizarán hasta el día 31/10/2019 (Pto. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.).

VIII) INTERRUMPIR desde el día 01/02/2019, la licencia de enero 2019 a la Dra. **NATALIA MARÍA SOLEDAD LUCERO**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, la cantidad de SIETE días, los que deberán hacerse efectivos hasta el día 31/10/2019 (Pto. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.).

IX) INTERRUMPIR desde el día 07/02/2019, la licencia compensatoria al Dr. **SANTIAGO ANDRÉS ORTIZ**, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, de la Segunda Circunscripción Judicial, otorgada por Ac. 452-DRH-2018.

X) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 05/02/2019, a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial.

XI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 08/02/2019, al Dr. **HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ**, Juez de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.